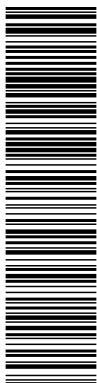


DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2022/767	IDENTIFICADORES Número: 2022/767	
OTROS DATOS Código para validación: WI28D-G8TIF-IU6LQ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/05/2022 14:16 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2022 13:41	ESTADO FIRMADO 18/05/2022 13:41



Unidad Orgánica: Área de Personal

Expediente: Expedientes de sesiones de las Comisiones Informativas y Especiales - 2022/6080 - BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR UN PUESTO DE FUNCIONARIO FONTANERO.

DECRETO DE CONVOCATORIA Y APERTURA DE PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS PARA CUBRIR UN PUESTO DE FONTANERO/A, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

1. Se abre el plazo de solicitudes para participar en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de funcionarios interinos para cubrir un puesto de fontanero/a, mediante el procedimiento de oposición libre, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2022.
2. El proceso selectivo consistirá en lo establecido en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2022.
3. El plazo de presentación de solicitudes, será de **10 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web. Su presentación podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en las formas establecidas en el Art. 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común. Junto a las Instancias, que deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, deberá de adjuntarse Fotocopia del D.N.I., fotocopia del título exigido o justificante de haber pagado los derechos de expedición y fotocopia del carnet de conducir en vigor por ambas caras.
4. Requisitos: Poseer la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias: el título exigido es el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
5. El Tribunal, día, hora y lugar de la realización del proceso se fijará por resolución de la Alcaldía en la que se publique la relación provisional de admitidos y excluidos.

Lo manda y firma, su señoría la Alcaldesa-Presidente, D. Manuel Gavilán García en Baza a 17 de mayo de 2022, de todo lo cual Yo, la Secretaria Acctal., doy fe.

</DEC_GEN>

En Baza, firmado electrónicamente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 593236.WI28D.G8TIF-IU6LQ.8BDF18EEA8720070B00AC413E4825E69806DEBE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1